



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (“**CAIXANOVA**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta de recompra anunciada por CAIXANOVA el pasado 4 de junio de 2009 (la “Oferta”) por un importe máximo de 97.000.000 euros, de la “Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales CAIXANOVA” por importe nominal total de 400.000.000 euros (Código ISIN: ES0214958052) (los “Bonos”), cotizadas en AIAF Mercado de Renta Fija, CAIXANOVA comunica que, una vez finalizado el periodo de aceptación de la Oferta, tal y como éste quedó modificado por la comunicación realizada el día 15 de junio de 2009, y de acuerdo con los términos y condiciones de la misma contenidos en el Documento de Oferta de 4 de junio de 2009:

- (i) ha decidido no ejercitar su derecho a revocar o desistir de la Oferta;
- (ii) el importe nominal agregado de Bonos que CAIXANOVA procede a recomprar asciende a 20.200.000 euros lo que supone una aceptación del 21% de los Bonos a los que se dirigía la Oferta, no quedando la misma sujeta a prorrateo;
- (iii) la liquidación de la Oferta se efectuará el día 24 de junio de 2009;
- (iv) el importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación será de 70,92 euros por Bono.

Si necesita información adicional sobre la Oferta puede ponerse en contacto con la Entidad Agente (Deutsche Bank) en la siguiente dirección de correo: 8097fixed.income-spain@db.com.

En Vigo, a 18 de junio de 2009

Aviso: La Oferta no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún "US Person", persona residente en los Estados Unidos de América o persona que se encuentre en la República de Italia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos de América o de la República de Italia. La oferta de recompra está sujeta a otras restricciones que son aplicables, entre otras jurisdicciones, en el Reino Unido, Francia y España y que figuran detalladas en el Documento de Oferta.